

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

22939 *Anuncio de corrección de errores del anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva por el que se somete a información pública conjunta la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones y servicios necesarios para el proyecto denominado "Marismas Oriental" en las provincias de Huelva y Sevilla, así como su estudio de impacto ambiental y la autorización ambiental unificada. Expte 16/2010.*

Padecido error en la publicación del anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva respecto a la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones y servicios necesarios para el proyecto denominado "Marismas Oriental" en las provincias de Huelva y Sevilla, así como su estudio de impacto ambiental y la autorización ambiental unificada, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 91, de 15 de abril de 2010, se procede a su subsanación:

En la concreción de la afección a las fincas de titularidad privada, apartado Cuatro.- Para las líneas eléctricas de media tensión ((Sec. V-B. Pág. 40728) dice:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de un (1) metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen las siguientes limitaciones:

o Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7.5) del eje de la línea de postes del tendido.

o Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Y debe decir:

Cuatro.- Para las líneas eléctricas de media tensión:

A. Expropiación Forzosa para pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

B. Servidumbre permanente de paso en una franja de un (1) metro a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrado el cable, que estará sometida a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de movimiento de tierras obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 metros), a ambos lados de eje por donde está enterrado el cable, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar arboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3. Obligación de informar al titular de la instalación del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro y pueda afectar a la zona de servidumbre.

C. Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Asimismo, advertidos errores en la relación de bienes y derechos relativa al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa que inicia en la página 40737 de la Sec. V-B, se procede a su rectificación mediante la inserción, de nuevo, de la relación corregida para ese termino municipal, al final del presente anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de bienes y derechos afectados por la ejecución de dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan ser examinado el expediente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, sita en la calle Vázquez López, 12, 1ª planta, 21001 Huelva, y en su caso presentarse por triplicado, en dicho Centro o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las alegaciones que consideren oportunas. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Proyecto: "Marismas Oriental"

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas: ML-Metros de Longitud, SP- Servidumbre de paso, OT- Ocupación temporal, SE-Superficie de Expropiación, POL- Polígono PAR-Parcela, FR- Frutales, OL- Olivares, ER- Erial, MA-Monte alto, MB- Monte bajo, VI- Viña, CM- Camino, CTRA-Carretera, TC- Tierra de cultivo, RF- Repoblación forestal, AB- Arbolado, VD-Vereda, CÑ-Cañada

TÉRMINO MUNICIPAL DE: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (PROVINCIA DE SEVILLA)							
Finca	Titular y Domicilio	ML (m.l)	SP (m²)	OT (m²)	POL.	PAR.	Naturaleza
SE-VI-1-LE	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA Avd Manuel Siurot S/N 41013-SEVILLA	12,45	24,90	75,00	12	9.003	ARROYO FTE CORDEL
SE-VI-2-LE	MONTIN COLCHERO DOLORES C/ Obispo José María Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	63,00	130,00	396,00	12	103	TC

SE-VI-3-LE	AYUNTAMIENTO VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA Pz de España, 1 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	7,56	15,12	61,00	12	9,005	CAMINO
SE-VI-4-LE	DELGADO SOLIS, ANTONIO C/ Obispo García Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA MONTIN COLCHERO, DOLORES C/ Obispo José María Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	133,17	278,34	812,00	12	95	TC
SE-VI-5-LE	AYUNTAMIENTO VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA Pz de España, 1 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	7,28	14,56	57,00	12	9,004	CAMINO
SE-VI-6-LE	DELGADO PONCE CARMEN C/ Flor, 14 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	88,38	184,76	566,00	17	63	AB
SE-VI-7-LE	PEREZ JIMENEZ FRANCISCO C/ Flor, 27 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	274,00	556,00	1.609,00	17	51	TC
SE-VI-8-LE	PALMA ARJONA ANTONIO C/Arriba, 13 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	78,00	160,00	463,00	17	66	TC
SE-VI-9-LE	AYUNTAMIENTO VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA Pz de España, 1 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	5,00	10,00	32,00	12	9,013	CAMINO
SE-VI-10-LE	MONTIN COLCHERO DOLORES C/ Obispo José María Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	405,57	827,14	2.414,00	12	96	TC
SE-VI-11-LE	AYUNTAMIENTO VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA Pz de España, 1 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	5,87	11,74	35,00	12	9,015	CAMINO
SE-VI-12-LE	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	213,68	439,36	1.298,00	12	10,097	TC
SE-VI-13-LE	AYUNTAMIENTO VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA Pz de España, 1 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	13,00	26,00	40,00	12	9,016	CAMINO LA JUNCOSILLA
SE-VI-14-LE	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	483,42	982,84	2.890,00	12	20,097	TC
SE-VI-15-LE	DIAZ PONCE INES Pz Virgen del Rocío, 7 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	185,82	379,64	1.113,00	12	102	TC
SE-VI-16-LE	AYUNTAMIENTO VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA Pz de España, 1 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	6,00	12,00	31,00	12	9,017	CAMINO
SE-VI-17-LE	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	271,58	555,16	1.616,00	12	30,097	TC
SE-VI-18-LE	HEREDEROS DE HERRERA DIAZ FRANCISCO C/Santiago, 108 -41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	239,58	479,10	1.450,00	12	40,097	TC
SE-VI-19-LE	AYUNTAMIENTO VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA Pz de España, 1 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	7,14	14,28	59,00	12	9,004	CM
SE-VI-20-LE	MUÑOZ BEJAR DIEGO C/ La Francesa, 44 -41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	120	240,00	795,00	12	46	OL
SE-VI-21-LE	AYUNTAMIENTO VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA Pz de España, 141850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	7,60	15,20	61,00	12	9,001	CAMINO
SE-VI-22-LE	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA Avd Manuel Siurot S/N 41013-SEVILLA	7,50	15,00	61,00	14	9,007	ARROYO

INSTALACIONES AUXILIARES							
TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (PROVINCIA DE SEVILLA)							
Finca	Titular y Domicilio	SE (m ²)	SP (m ²)	OT (m ²)	POL	PAR.	Naturaleza
SE-VI-02-LE-PO1	MONTIN COLCHERO DOLORES C/ Obispo José María Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			12	103	TC
SE-VI-04-LE-PO1	DELGADO SOLIS, ANTONIO C/ Obispo García Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA MONTIN COLCHERO, DOLORES C/ Obispo José María Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			12	95	TC
SE-VI-04-LE-PO2	DELGADO SOLIS, ANTONIO C/ Obispo García Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA MONTIN COLCHERO, DOLORES C/ Obispo José María Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			12	95	TC
SE-VI-04-LE-PO3	DELGADO SOLIS, ANTONIO C/ Obispo García Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA MONTIN COLCHERO, DOLORES C/ Obispo José María Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			12	95	TC
SE-VI-06-LE-PO1	DELGADO PONCE CARMEN C/ Flor, 14 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	8,00			17	63	AB
SE-VI-06-LE-PO2	DELGADO PONCE CARMEN C/ Flor, 14 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	8,00			17	63	AB
SE-VI-07-LE-PO1	PEREZ JIMENEZ FRANCISCO C/ Flor, 27 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			17	51	TC
SE-VI-07-LE-PO2	PEREZ JIMENEZ FRANCISCO C/ Flor, 27 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			17	51	TC
SE-VI-08-LE-PO1	PALMA ARJONA ANTONIO C/Arriba, 13 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			17	66	TC
SE-VI-10-LE-PO1	MONTIN COLCHERO DOLORES C/ Obispo José María Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			12	96	TC
SE-VI-10-LE-PO2	MONTIN COLCHERO DOLORES C/ Obispo José María Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			12	96	TC
SE-VI-10-LE-PO3	MONTIN COLCHERO DOLORES C/ Obispo José María Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			12	96	TC
SE-VI-10-LE-PO4	MONTIN COLCHERO DOLORES C/ Obispo José María Márquez, 31 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			12	96	TC

SE-VI-12-LE-PO1	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	10.097	TC
SE-VI-12-LE-PO2	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	10.097	TC
SE-VI-12-LE-PO3	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	10.097	TC
SE-VI-14-LE-PO1	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	20.097	TC
SE-VI-14-LE-PO2	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	20.097	TC
SE-VI-14-LE-PO3	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	20.097	TC
SE-VI-14-LE-PO4	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	20.097	TC
SE-VI-15-LE-PO1	DIAZ PONCE INES Pz Virgen del Rocío, 7 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			12	102	TC
SE-VI-15-LE-PO2	DIAZ PONCE INES Pz Virgen del Rocío, 7 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			12	102	TC
SE-VI-17-LE-PO1	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	30.097	TC
SE-VI-17-LE-PO2	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	30.097	TC
SE-VI-17-LE-PO3	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	30.097	TC
SE-VI-18-LE-PO1	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	40.097	TC
SE-VI-18-LE-PO2	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	40.097	TC
SE-VI-18-LE-PO3	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Avd San Francisco Javier, 24 41005-SEVILLA	4,00			12	40.097	TC
SE-VI-20-LE-PO1	MUÑOZ BEJAR DIEGO C/ La Francesa, 44 -41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			12	46	OL
SE-VI-20-LE-PO2	MUÑOZ BEJAR DIEGO C/ La Francesa, 44 -41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	30,00			12	46	OL
SE-VI-20-LE-PO3	MUÑOZ BEJAR DIEGO C/ La Francesa, 44 -41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4,00			12	46	OL
SE-VI-22-LE-PO1	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA Avd Manuel Siurot S/N 41013-SEVILLA	4,00			14	9.007	ARROYO

Huelva, 1 de junio de 2010.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, don Francisco Sierra García.

ID: A100050497-1